

**FACULTAD DERECHO
PROGRAMA DE PREGRADO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: “Atribución no comercial”.

AÑO DE ELABORACIÓN: 2015

TÍTULO: LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN BOGOTÁ EN LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS: UN ANÁLISIS DE LAS PRÁCTICAS QUE LA HACEN INEFICAZ

AUTOR (ES): MAHECHA LIZARAZO, María Jimena

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): ARIZA LÓPEZ, Ricardo Arturo

MODALIDAD:

Ejemplo: Artículo de reflexión.

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

Introducción

I. POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.

II. CAUSAS DE LA INEFICACIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

III. FORMULACIÓN DE POSIBLES PRÁCTICAS PARA LOGRAR LA EFICACIA.

CONCLUSIONES

Referencias.

DESCRIPCIÓN:

Este artículo contribuye a la comprensión de las causas de la ineficacia en la aplicación de las políticas públicas de la cultura de la legalidad en Bogotá, a través, de un análisis de las prácticas que la hacen ineficaz. El artículo se divide en tres partes. En la primera se contextualiza al lector sobre que es la política pública de la cultura de la legalidad, las circunstancias sociales y políticas que han influido directamente en su aplicación, y del significado de la cultura de la legalidad. En la segunda, se estudian las posibles causas que han generado un impacto negativo en la aplicación de las políticas públicas de la cultura de la legalidad del Distrito Capital. Y en la tercera parte, se presentan las propuestas de las prácticas que según este estudio ayudarían a la eficacia en la aplicación de las políticas públicas.

METODOLOGÍA:

Este estudio es producto de un ejercicio de investigación académica, realizado por su autor, y el cual se apoyó en la bibliografía especializada

PALABRAS CLAVES: cultura de la ilegalidad, cultura de la legalidad, ineficacia, legitimidad, políticas públicas

CONCLUSIONES:

- La ilegalidad es la principal causa de la ineficacia de las políticas públicas, no solo de las políticas que pretenden la creación de una cultura de legalidad, la ilegalidad quiebra la intención exitosa de cada política pública que se implementa (salud, educación, integración social), con comportamiento individuales y colectivos, se hace el mismo daño.
- Una de las conclusiones que debe llevarse el lector con este análisis, es que la cultura de la legalidad, no debe ser una parte del plan de gobierno de la administración en turno si no que debe ser transversal en la formulación de todas las políticas públicas, las de la salud, las económicas, las de vivienda las de espacio público, las culturales y cuanto más en las educativas porque son los niños y jóvenes los que continuarán con el legado de la sociedad que se les entregue, si no es corrupta pues no solo hemos reducido en gran cantidad el desarrollo si no que de paso se hizo un daño casi irreversible en la concepción de lo público a toda una generación.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



- Las prácticas propuestas para la eficacia de las políticas públicas, son quizá un deseo utópico del autor, producto del análisis realizado y de acuerdo a lo que se evidencio del buen resultado de las administraciones de Mockus, y en lo que más carencia tuvo en las siguientes.
- La legitimidad institucional, nace en casa, que los servidores públicos legitimen la función de su trabajo y la misión de su institución en la legalidad, es el primer paso para que los ciudadanos la legitimen como su institución y su autoridad la creación de una cultura de “lealtad institucional”.
- La continuidad de la política pública, apunta a que su planeación sea tan completa que aun cuando la situación específica por la cual se formuló, presente algún cambio, este no sea impedimento para su continuidad si no que sea el punto de partida para la evolución de la política implementada.
- Corresponde al “poder creador” de la política pública, corresponde al ejercicio de la gestión pública, que se legitime por que respeta los derechos fundamentales de los ciudadanos por que fundamente su actuar en el principio de la confianza, y sobre todo que su “máxima” sea velar por la justicia real en la sociedad.
- Un sistema jurídico que sea eficaz y autónomo en su actuar en sus procedimientos, transparente ante los ciudadanos, independiente de los intereses clientelistas, respetando la independencia de poderes, y que tenga claro que la ética y la moral deben estar inmersos en su gestión.

FUENTES:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÀ D.C. (2011). *Guía para la formulación e implementación y evaluación de políticas públicas distritales*, Documento electrónico. Recuperado de <http://www.bogotá.gov.co>

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. (2014). *Conozca-los-estudios-oficiales-para-el-metro-de-Bogota*. Recuperado de <http://www.metroenbogota.com/movilidad-bogota/metro-de-bogota/conozca-los-estudios-oficiales-para-el-metro-de-bogota>

- CENTRO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - CENDEX. (2012). *Informe marco conceptual cultura de la legalidad y la integridad, Documento Técnico GPGD/1624B-12*. Bogotá D.C. Procuraduría General de la Nación.
- CRUCES, F., DÍAZ DE RADA, A., VELASCO, H., FERNÁNDEZ, Roberto, JIMÉNEZ DE MADARIAGA, Celeste y SÁNCHEZ MOLINA, Raúl. (2004). ¿Confianza, cosmética o sospecha?, *Lecturas de antropología política*, 2. 189-212.
- DEL HIERRO, José Luís. (2013). Legitimidad y legalidad. *Eunomia, Revista en Cultura de la legalidad*, 4, 179 – 186.
- EWICK, P., & SILBEY, S. S. (2002). The Structure of Legality: the cultural contradictions of social institutions. En P. Selznick, R. A. Kagan, M. Krygier, & K. Winston, *Legality and Community, On the intellectual Legacy of Philip Selznick* (p. 411). Boston: Rowman & Littlefield Publishers, Inc.
- FARIÑAS. Maria José (2012). Normas de papel, la cultura del incumplimiento. , *Eunomía. Revista en cultura de la Legalidad*, 1, 185 – 188
- GARCÍA VILLEGAS, M. (2011). *Los incumplidores de reglas. En Normas de papel. La cultura de incumplimiento de las reglas*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores
- KLIKSBERG, Bernardo. (2005). , El papel que pueden desempeñar la cultura y los valores éticos en la lucha por la transparencia. Seminario internacional “*hacia una cultura de la transparencia*” 26 y 27 de mayo. Ciudad de Guatemala.
- JONES, C.O. (1970). *An Introduction to the Study of Public Policy*. Belmont: Wadsworth.
- LÓPEZ MEDINA, Diego. (8, enero, 2014). Cultura de la Legalidad" Como Discurso académico y como práctica política. *Un reporte desde América Latina. Conferencia*. Recuperado de <http://diegolopezmedina.net/wp-content/uploads/2014/03/Conferencia-Cultura-de-la-legalidad-Diego-Lopez-Medina-Enero-08-2014.pdf>
- MARSH & MCLENNAN COMPANIES. (2014). informe de Riesgos Globales. *Foro Económico Mundial*. (5ª ed.). Geneva: El autor.

- MARTI MARMOL, José Luís. (2001). Democracia y deliberación. Una Reconstrucción del modelo de Jon Elster. *Revista de Estudios Políticos Nueva Época*, 113, 51-69
- MENY, Yves y THOENIG. Jean-Pierre (1992). *Las políticas públicas*. Barcelona, España: Ariel.
- MOCKUS SIVICKAS, Antanas. (1999). *Armonizar ley, moral y cultura, Cultura ciudadana, prioridad de gobierno con resultados en prevención y control de violencia en Bogotá, 1995-1997*. Bogotá D.C., BID.
- MÜLLER Pierre. (2002). *Las políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia,
- ORTEGÓN QUIÑONEZ. Edgar. (2008). Guía sobre diseño y gestión de la política pública. *Serie ciencia y tecnología* , 168, 1-337
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.(2014). *Cultura de la Legalidad y la Integridad para Colombia – CLIC*. Documento electrónico. Recuperado de [http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartilla\(1\).pdf](http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartilla(1).pdf)
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA – RAE. (2014). *Diccionario de la lengua española*. Madrid, España: TEA. Recuperado de <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=uZI8Mv6LfDXX2XuEhAgk>
- ROTH DEUBEL André Noel. (2002). *Políticas públicas*. Formulación, implementación y evaluación. Bogotá. Aurora Eds.
- TANZI, Vito y DAVOODI, Hamid R. (2006). *Niveles de transparencia distrital, Contraloría de Bogotá D.C., Growth, and Public Finances*,
- VARGAS VELÁSQUEZ, Alejo. (1999). *Notas sobre el Estado y las políticas públicas*. Bogotá. Almudena Editores.
- VEEDURÍA DISTRITAL. (2014). *Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción en Bogotá*. Bogotá D.C. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Veeduría Distrital

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



VELÁSQUEZ GAVILANES, Raúl. (2009). Hacia una nueva definición de Política Pública, *Revista Desafíos: 20*, 149 – 187.

WECES, I. CONDE, Rosa y BONILLA, A. (2014). La cultura de la legalidad en Iberoamérica: desafíos y experiencias, San José de Costa Rica: Flasco.

Leyes

DECRETO 295 (1, junio, 1995). Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas para Santa Fe de Bogotá, D.C., 1995 - 1998 - Formar Ciudad . Santa fé de Bogotá D.C. Alcaldía Mayor de Bogotá Registro Distrital 978 del 1 de julio de 1995

LEY 1474 (12, julio, 2011). Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Bogotá D.C., Congreso de Colombia: Diario Oficial N° 48.128 de 12 de julio de 2011

LISTA DE ANEXOS: No hay